

cias y Abastos, se estudian la causa que produce el crecido precio de los artículos de consumo, que alcanza de un modo no conocido a las hortalizas y frutas; el motivo por el que se nota escasez de esos artículos y a algunas horas carencia absoluta, y que en el término mas breve informe a esta Corporación proponiendo medio para corregir en mal en beneficio del público. = Sala Consistorial de Murcia a trece de Julio de mil ochocientos ochenta y tres = Rafael Almaraz y Martín.

Se toma en consideración.

El Ayuntamiento en su vista acordó tomarla en consideración y de conformidad con la misma.

Licencia a los Concejales D. Pedro Gómez y D. Hermenegildo Linares.

Accediendo a lo solicitado por los Concejales D. Federico Gómez Cortina y D. Hermenegildo Linares Castro, se acordó concederles licencia para aumento de este término municipal.

Licencia al Alcalde D. Eduardo Piquelme.

También se concedió a D. Eduardo Piquelme Alcalde presidente, por quien la pidió el primer Teniente de Alcalde Señor Soler, según encargo que al efecto tenía recibido.

El Subdelegado de Farmacia pide se le abonen sus derechos por la visita de inspección a los establecimientos de los Sres. Polarin y D. Agustín Ferrando.

Vista una comunicación del Subdelegado de Farmacia del Distrito de la Catedral, participándole que habiendo verificado la visita de Inspección facultativa que previene el artículo cuarenta y dos de las Reales Ordenanzas para autorizar la apertura en Espinardo de la oficina del Licenciado D. José María Polarin y Ferrando, y de la que ha establecido D. Agustín Ferrando y Dallespi, del mismo título, procediéndose a abonar sus honorarios de cincuenta y cinco pesetas, que de fondos municipales le corresponden conforme al artículo cuarenta y